

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2016

Informe de gestión

Ejercicio 2016

(Junto con el Informe de Auditoría Independiente)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Pleno del
Consejo General de la Abogacía Española

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Consejo General de la Abogacía Española (el Consejo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Tesorero del Consejo en relación con las cuentas anuales

El Tesorero del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo General de la Abogacía Española, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo General de la Abogacía Española a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

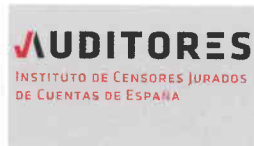
Informe sobre otra información

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que el Tesorero del Consejo considera oportunas sobre la situación del Consejo, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Consejo.

KPMG Auditores, S.L.

Carlos Fernández-Vázquez Maeso

23 de febrero de 2017



KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/19678

COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Balances
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

Activo	Nota	2016	2015
A) Activos no corrientes:			
Inmovilizado intangible	4	1.343.603	1.536.250
Inmovilizado material	5	4.193.008	4.355.912
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15 a	200.000	200.000
Inversiones financieras a largo plazo	7 a	73.196	398.196
Total activos no corrientes		5.809.807	6.490.358
B) Activos corrientes:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7 b	3.747.475	3.357.673
Otros deudores		319.902	313.975
Activos por impuesto corriente	7 b	4.742	4.742
Otros créditos con las Administraciones Públicas		13.127	69.656
Inversiones financieras a corto plazo	7 a	2.600.564	3.499.161
Periodificaciones a corto plazo	9	143.668	235.303
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	4.105.677	3.521.616
Total activos corrientes		10.935.155	11.002.126
Total activo		16.744.962	17.492.484
Patrimonio Neto y Pasivo			
A) Patrimonio neto:			
Fondos propios			
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		9.601.159	9.601.159
Remanente		154.641	-
Resultado del ejercicio		(571.594)	154.641
Total fondos propios		13.500.986	14.072.580
Subvenciones, donaciones y legados		77.716	88.952
Total patrimonio neto	10	13.578.702	14.161.532
B) Pasivos no corrientes:			
Provisiones a largo plazo	11 a	30.000	152.656
Deudas a largo plazo	11 b	188.767	221.946
Total pasivos no corrientes		218.767	374.602
C) Pasivos corrientes:			
Deudas a corto plazo	11 b	44.413	44.413
Deudas con empresas de grupo y empresas asociadas	11 b y 15 b	2.463	72.381
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	2.900.617	2.839.556
Total pasivos corrientes		2.947.493	2.956.350
Total patrimonio neto y pasivo		16.744.962	17.492.484

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2016.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

Operaciones Continuadas	Nota	2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios			
Censo	16 a	9.831.589	9.585.891
Cuotas certificados nueva incorporación	16 a	1.008.306	1.027.782
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16 b	423.964	777.896
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16 b	536.986	547.145
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados	16 d	(1.946.177)	(2.045.550)
Cargas sociales	16 d	(478.679)	(512.960)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores	16 e	(3.449.785)	(3.592.565)
Tributos	16 e	(12.543)	(9.258)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	7 b	(483.710)	(440.112)
Otros gastos de gestión	16 f	(4.876.633)	(4.388.282)
Amortización inmovilizado	4 y 5	(1.257.446)	(788.491)
Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero	16 c	-	12.615
Exceso de provisiones	11a	122.656	-
Resultados y deterioro por enajenaciones inmobiliarias		-	18.259
Otros resultados		-	(59.983)
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		(581.472)	132.387
Ingresos financieros		14.740	31.402
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	11 b	11.236	11.236
Gastos financieros		(12.413)	(12.534)
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		13.563	30.104
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		(567.909)	162.491
Impuestos sobre beneficios	13	(3.685)	(7.850)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Pérdida)/ Beneficio		(571.594)	154.641

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2016

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

	Nota	2016	2015
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		(571.594)	154.641
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	536.986	547.145
Efecto impositivo:			
Subvenciones, donaciones y legados	10 c	-	-
Total		<u>536.986</u>	<u>547.145</u>
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	(536.986)	(547.145)
Subvenciones de inmovilizado no financiero:			
Subvención Penalnet	16 c	-	(12.615)
Subvenciones Anticipos Reembolsables	11 b2	(11.236)	(11.236)
Efecto impositivo:			
Subvención, donaciones y legados	10 c	-	-
Total		<u>(548.222)</u>	<u>(570.996)</u>
Total de ingresos y gastos reconocidos		<u>(582.830)</u>	<u>130.790</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2016

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015

	Euros					Total
	Capital social	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Remanente	Subvenciones, donaciones y legados	
Saldo al 1 de enero de 2015	4.316.789	8.116.457	1.484.702		116.664	14.034.603
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	154.641		(23.851)	130.790
Distribución del resultado ejercicio 2014	-	1.484.702	-		-	-
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-		(3.861)	(3.861)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>4.316.780</u>	<u>9.601.159</u>	<u>154.641</u>	-	<u>88.952</u>	<u>14.161.532</u>
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(571.594)	-	(11.236)	(582.830)
Distribución del resultado ejercicio 2015	-	-	(154.641)	154.641	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>4.316.780</u>	<u>9.601.159</u>	<u>(571.594)</u>	<u>154.461</u>	<u>77.716</u>	<u>13.578.702</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2016

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Estados de Flujos de Efectivo
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en euros)

	Notas	2016	2015
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(567.909)	162.491
Ajustes al resultado:			
Amortización de Inmovilizado	4 y 5	1.257.446	788.491
Correcciones valorativas por deterioro	7 b	923.821	440.112
Imputación de subvenciones		(11.236)	(23.851)
Variación provisiones		(122.656)	152.656
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		-	(18.259)
Ingresos y gastos financieros		(2.326)	(18.868)
		<u>2.045.049</u>	<u>1.320.281</u>
Cambios en el capital corriente:			
Deudores		(1.267.604)	(310.003)
Acreedores y otras cuenta a pagar		(7.962)	566.719
Otros pasivos corrientes		91.635	53.896
		<u>(1.183.931)</u>	<u>310.612</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		(1.177)	(1.298)
Cobros de intereses		14.740	31.402
		<u>306.772</u>	<u>1.823.488</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
		<u>306.772</u>	<u>1.823.488</u>
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado intangible	4	(824.196)	(860.813)
Inmovilizado material	5	(77.699)	(94.028)
Cobros por desinversiones			
Inmovilizado material		-	418
Inversiones financieras		1.223.598	203.501
		<u>321.703</u>	<u>(750.922)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
		<u>321.703</u>	<u>(750.922)</u>
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	(3.861)
Anticipos reembolsables		(44.414)	(44.413)
		<u>(44.414)</u>	<u>(48.274)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
		<u>(44.414)</u>	<u>(48.274)</u>
Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalente			
		<u>584.061</u>	<u>1.024.292</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.521.616	2.497.324
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		4.105.677	3.521.616

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2016

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(1) Naturaleza y actividades principales

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo o el CGAE), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q2863006I.

Según el artículo 67 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de Junio “el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”. La actividad principal desempeñada consiste en llevar a cabo esta previsión del Estatuto.

El artículo sesenta y ocho del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra w, “Aprobar el Presupuesto y la Cuenta de Liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen”.

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo setenta y dos apartado tres d, la de aprobar los Presupuestos y las Cuentas Anuales que incluyen los Estados Financieros y las notas de la Memoria Anual.

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formular y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales y distribución de resultados

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del CGAE. Las cuentas anuales del ejercicio 2016 se han preparado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2016, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2015 aprobadas por el Pleno con fecha 1 de abril de 2016.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

(d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarían de forma prospectiva.

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

- *Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(e) Aplicación/Distribución del resultado

La distribución del beneficio del CGAE, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2015, aprobada por el Pleno de 1 de abril de 2016 ha sido su traspaso a Remanente.

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno es saldar dicho Resultado Negativo con el Remanente del ejercicio 2015 y el resto contra las reservas voluntarias del Consejo.

(3) Normas de registro y valoración(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Propiedad industrial: recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

Aplicaciones informáticas: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del CGAE.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	<u>Años</u>
Construcciones	50
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	6,67 - 10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- *Arrendamientos Operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(d) Instrumentos financieros

- Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

El Consejo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de los órganos directivos del Consejo en el momento de su reconocimiento inicial.

- Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Consejo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consejo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Consejo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

El Consejo no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Consejo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa.

Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación final de la inversión.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Consejo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(g) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

(i) Ingresos por prestación de servicios

Las cuotas recibidas de los Colegios de Abogados se reconocen en el ejercicio al que están referidas dichas cuotas. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o/a recibir de los mismos. Se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles*

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- *Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles*

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el CGAE espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(k) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Consejo clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la actividad del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(l) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(m) Medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, el Consejo no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(4) Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Euros			
	31.12.15	Altas	Bajas	31.12.16
Coste				
Propiedad industrial	5.277	-	-	5.277
Propiedad intelectual	-	5.000	-	5.000
Aplicaciones informáticas	6.905.630	819.196	(160.863)	7.563.963
	<u>6.910.907</u>	<u>824.196</u>	<u>(160.863)</u>	<u>7.574.240</u>
Amortización				
Propiedad industrial	(5.277)	-	-	(5.277)
Propiedad intelectual	-	(625)	-	(625)
Aplicaciones informáticas	(5.369.380)	(1.016.218)	160.863	(6.224.735)
	<u>(5.374.657)</u>	<u>(1.016.843)</u>	<u>160.863</u>	<u>(6.230.636)</u>
	<u>1.536.250</u>	<u>(192.647)</u>	<u>-</u>	<u>1.343.603</u>
	Euros			
	31.12.14	Altas	Bajas	31.12.15
Coste				
Propiedad industrial	5.277	-	-	5.277
Aplicaciones informáticas	7.336.344	860.813	(1.291.527)	6.905.630
	<u>7.341.621</u>	<u>860.813</u>	<u>(1.291.527)</u>	<u>6.910.907</u>
Amortización acumulada				
Propiedad industrial	(5.277)	-	-	(5.277)
Aplicaciones informáticas	(6.031.438)	(547.728)	1.209.786	(5.369.380)
	<u>(6.036.715)</u>	<u>(547.728)</u>	<u>1.209.786</u>	<u>(5.374.657)</u>
	<u>1.304.906</u>	<u>313.085</u>	<u>(81.741)</u>	<u>1.536.250</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

Las altas del ejercicio 2016 corresponden básicamente a la implantación de nuevos evolutivos de la aplicación Lexnet, desarrollos relacionados con los proyectos estratégicos de Movilidad, y ampliación de almacenamiento de datos. Con fecha 21 de octubre de 2016, en Acta de la Reunión del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, se acuerda discontinuar la aplicación Lexnet al 31 de diciembre de 2016, posteriormente en fecha 27 de enero de 2017, el Pleno del Consejo decide prorrogar el uso de la aplicación hasta el 31 de marzo de 2017, fecha en la que estarán totalmente amortizados los activos relacionados al sistema previamente mencionado. Este hecho ha supuesto la modificación de la vida útil de dichos activos, generando un efecto sobre el resultado del ejercicio de 329 mil euros más de gasto de amortización con respecto a la anterior estimación.

Las bajas del ejercicio 2016 corresponden a elementos totalmente amortizados y que se encuentran fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2016 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende 4.668.728 a euros (4.394.412 euros en 2015).

(5) Inmovilizado material

El detalle y movimiento de este epígrafe durante 2016 y 2015 es el siguiente:

	Euros			
	31.12.15	Altas	Bajas	31.12.16
Coste				
Terrenos	1.532.032	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	853.902	56.159	-	910.061
Equipos para procesos de información	2.766.178	21.540	-	2.787.718
	<u>8.713.124</u>	<u>77.699</u>	<u>-</u>	<u>8.790.825</u>
Amortización acumulada				
Construcciones	(1.159.402)	(71.222)	-	(1.230.624)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(600.657)	(83.334)	-	(683.991)
Equipos para procesos de información	(2.597.153)	(86.047)	-	(2.683.200)
	<u>(4.357.212)</u>	<u>(240.603)</u>	<u>-</u>	<u>(4.597.815)</u>
	<u>4.355.912</u>	<u>(162.904)</u>	<u>-</u>	<u>4.193.008</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

	Euros			
	31.12.14	Altas	Bajas	31.12.15
Coste				
Terrenos	1.532.032	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	845.631	8.271	-	853.902
Equipos para procesos de información	2.680.839	85.757	(418)	2.766.178
	<u>8.619.514</u>	<u>94.028</u>	<u>(418)</u>	<u>8.713.124</u>
Amortización acumulada				
Construcciones	(1.088.180)	(71.222)	-	(1.159.402)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(519.068)	(81.589)	-	(600.657)
Equipos para procesos de información	(2.509.201)	(87.952)	-	(2.597.153)
	<u>(4.116.449)</u>	<u>(240.763)</u>	<u>-</u>	<u>(4.357.212)</u>
	<u>4.503.065</u>	<u>(146.735)</u>	<u>(418)</u>	<u>4.355.912</u>

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	Coste	2016		2015	
		Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(56.164)	153.898	(51.964)	158.098
	<u>329.084</u>	<u>(56.164)</u>	<u>272.920</u>	<u>(51.964)</u>	<u>277.120</u>

“Terrenos y Construcciones”, recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	Euros	
	31.12.16	31.12.15
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	327.025	327.025
Equipos para procesos de información	2.563.242	2.402.783
	<u>2.890.267</u>	<u>2.729.808</u>

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(6) Política y gestión de riesgos

Los colegios de abogados que abonan las cuotas, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2016, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 5.140.677 euros (4.271.616 euros en 2015) (véase Nota 8).

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(7) Inversiones financieras y deudores comerciales(a) Inversiones financieras

El detalle de inversiones financieras en los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

	Euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos	-	2.595.000	325.000	3.490.000
Intereses de imposiciones a corto plazo	-	714	-	4.298
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	-	-	13
Fianzas	66.242	4.850	66.243	4.850
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	944	-	943	-
	<u>73.196</u>	<u>2.600.564</u>	<u>398.196</u>	<u>3.499.161</u>

El Consejo ha contratado durante 2016 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Imposiciones contratadas por unos importes de 450.000 y 600.000 euros en el Banco Popular, adquiridas el 1 de junio de 2016 y el 18 de enero de 2016 y cuyo vencimiento se producirán el 1 de julio de 2017 y el 18 de julio del 2017. Dichas imposiciones tiene un tipo de interés del 0,25% anual.
- Ha adquirido imposiciones con el Banco Sabadell por importe de 90.000, 186.000, 234.000 y 210.000 euros, contratadas el 27 de abril de 2016, 16 de abril del 2016, el 19 de julio de 2016 y la restante el 4 de marzo de 2016 y cuyo vencimiento es de un año a partir de la fecha de contratación. Dichas Imposiciones tienen unos tipos de intereses de 0,60 %, 0,60%, 0,40% y 0,65% anual respectivamente.
- Imposiciones con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de enero de 2017 y una imposición con la Caixa por un importe de 500.000 euros con vencimiento el 4 de febrero de 2017. Dichas imposiciones tienen unos tipos de intereses de 1,01% y 0,17% anual respectivamente.

El Consejo contrató durante 2015 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Imposición contratada por un importe de 250.000 euros en el Banco Popular, adquirida el 17 de julio de 2015 y cuyo vencimiento se produjo el 17 de junio de 2016. Dicha imposición tenía un tipo de interés de 0,55% anual.
- Imposiciones con el Banco Sabadell por importe de 186.000, 124.000 y 150.000 euros, contratadas las dos primeras el 16 de abril de 2015 y la restante el 27 de abril de 2015 y cuyo vencimiento fue el 16 de abril de 2016 y el 27 de abril de 2016 respectivamente. Dichas Imposiciones tenían unos tipos de intereses de 1,15%, 1,15 % y 0,5% anual respectivamente.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

- Una imposición con el Banco BBVA por un importe de 940.000 euros, contratada el 18 de julio de 2015 y con vencimiento el 17 de julio de 2016, y que devengó un tipo de interés del 0,25% anual.
- Una imposición con Caixaabank por un importe de 500.000 euros, contratada el 8 de diciembre de 2015 y con un vencimiento el 8 de diciembre de 2016, y que devengó un tipo de interés del 0,5% anual.
- Renovó a fecha 17 de julio de 2015 la imposición que tenía con el Banco Sabadell por un importe de 390.000 euros cuyo vencimiento es el 17 de julio de 2016 y que devenga un tipo de interés del 0,4% anual.
- Adicionalmente, reclasificó de largo a corto plazo el depósito que la sociedad tenía contratada por un importe de 200.000 euros con el Banco popular contratado el 28 de noviembre de 2014 y cuyo vencimiento es el 28 de mayo de 2016.
- Adicionalmente, se recogen imposiciones con el Banco Popular por un importe total de 600.000 euros con vencimiento el 18 de enero de 2016 y una imposición con el banco Sabadell por importe de 150.000 euros con vencimiento el 4 de marzo de 2016. Dichas imposiciones tienen unos tipos de interés de 1,45% y 1,1% anual respectivamente.

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Clientes por ventas y prestación de servicios:		
Clientes por censo	4.513.158	3.618.635
Clientes publicidad y patrocinios	81.207	144.548
Clientes cuotas nueva incorporación	76.931	34.602
Correcciones valorativas por deterioro	(923.821)	(440.112)
	<u>3.747.475</u>	<u>3.357.673</u>
Otros deudores:		
Subvenciones pendientes de cobro	269.617	245.381
Deudores grupo (nota15)	47.345	65.194
Otros deudores	2.940	3.400
	<u>319.902</u>	<u>313.975</u>
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13.127	69.656
Activos por impuesto corriente	4.742	4.742
	<u>17.869</u>	<u>74.398</u>
	4.085.246	3.746.046

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

“Clientes patrocinios”, recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas y con terceros en concepto de contratos de patrocinio.

“Clientes por censo”, recoge el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados. A 31 de diciembre de 2016, está pendiente de cobro la parte del censo correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2016 (véase nota 16 a) y el importe correspondiente al censo de los colegiados no ejercientes sin colegio de residencia de única colegiación en territorio español del ejercicio 2014 (conforme al Acuerdo aprobado en el Pleno del Consejo de fecha 7 de marzo de 2014) que asciende a un importe de 1.122.991 euros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (véase nota 12).

El epígrafe “subvenciones pendientes de cobro” recoge:

- 269.617 euros corresponden a los ingresos generados como consecuencia de los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo por las gestiones que éste realiza en materia de justicia gratuita (119.259 euros relativos al tercer trimestre y 150.358 euros del cuarto trimestre), y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado (245.381 euros en 2015) (véase nota 16 b y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Al inicio del ejercicio	440.112	-
Dotaciones	483.709	440.112
Al final del ejercicio	923.821	440.112

El Ilustre Colegio de Abogados de Lucena impugnó el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía de fecha 12 de Diciembre de 2014 en el que se aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2015.

En dicho Presupuesto se establece el importe de la cuota ordinaria por censo y el número previsto de colegiados a 31 de diciembre de 2014 computando a tal efecto:

- Abogados Ejercientes Residentes
- Colegiados no Ejercientes sea cual sea su residencia
- Abogados ejercientes no residentes, sin ningún colegio de residencia.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

El Consejo ha dotado una provisión de 923.821 euros por el impago de la cuota del censo del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 descontando las cuotas correspondientes a los ejercientes residentes, al no haberse producido el cobro de las mismas en 2015 ni en 2016.

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Caja	4.431	2.830
Bancos	4.101.246	3.518.786
Total	<u>4.105.677</u>	<u>3.521.616</u>

La totalidad del saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes está disponible para ser utilizados.

(9) Periodificaciones a corto plazo

Periodificaciones a corto plazo, recoge principalmente los pagos adelantados de servicios de mantenimientos para las licencias de CPG y otros pagos por soportes de protección, que se prestarán durante el año 2017 por las empresas Anadat Consulting, S.L y Seringe, S.A por un importe total de 107.652. Al 31 de diciembre de 2015 incluía principalmente la cuota del año 2016 correspondiente al Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), organismo al que pertenece el Consejo, por un importe de 142.148 euros.

Adicionalmente también se recoge la periodificación de gastos de seguros, y otras periodificaciones de gastos de menor importe.

(10) Patrimonio neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Fondo social

El fondo social del CGAE se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la sede social actual del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de “reservas” se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

- Reservas voluntarias y remanente

Las reservas voluntarias y el remanente son de libre disposición.

(c) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Subvenciones Anticipos Reembolsables		
Programa Avanza (Justicia gratuita)	<u>(77.716)</u>	<u>(88.952)</u>
(ver 11.B.1)		
	<u>(77.716)</u>	<u>(88.952)</u>

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2016 y 2015 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro del Ministerio de Justicia a 31 de diciembre de 2016 y 2015 figuran en la nota 7 b.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(11) Provisiones y deudas a corto plazo(a) Provisiones

El movimiento de las provisiones a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Euros					31.12.16
	31.12.15	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	
Provisiones a largo plazo	152.656	-	(122.656)	-	-	30.000

	Euros					31.12.15
	31.12.14	Dotación	Reversión	Aplicación	Pagos	
Provisiones a largo plazo	-	152.656	-	-	-	152.656

En el ejercicio 2015 se dotó una provisión a largo plazo por importe de 152.656 euros, compuesta principalmente por la estimación de costes necesarios para prestar el apoyo económico e institucional que fuera preciso derivado del procedimiento seguido contra el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga por el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía. Durante el año 2016 se ha dictado sentencia sobre el mencionado procedimiento, resultando favorable para el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, razón por la cual se ha revertido la cantidad de 122.656 euros provisionados durante el año 2015.

El importe restante corresponde a una provisión por importe de 30.000 euros para hacerse cargo de la sanción interpuesta al Ilustre Colegio de Guadalajara por parte de Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	2016			2015		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas largo plazo:						
Anticipos reembolsables	188.767	44.413	233.180	221.946	44.413	266.359
Cuenta corriente con empresas del grupo (nota 15)	-	2.463	2.463	-	72.381	72.381
	<u>188.767</u>	<u>46.876</u>	<u>235.643</u>	<u>221.946</u>	<u>116.794</u>	<u>338.740</u>

B1. Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

Euros								
Concesión	Saldo 01.01.15	Altas	Intereses	Saldo 31.12.15	Altas	Intereses	Saldo 31.12.16	
Abogacía Digital Fase IV	2007	1.188.002	-	-	1.188.002	-	-	1.188.002
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	<u>432.776</u>	-	11.236	<u>444.012</u>	-	11.234	<u>455.246</u>
		<u>1.620.778</u>	-	11.236	<u>1.632.014</u>	-	11.234	<u>1.643.248</u>
Amortización:								
Abogacía Digital Fase IV	2007	(1.188.002)	-	-	(1.188.002)	-	-	(1.188.002)
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	<u>(133.240)</u>	<u>(44.413)</u>	-	<u>(177.653)</u>	<u>(44.413)</u>	-	<u>(222.066)</u>
		<u>(1.321.242)</u>	<u>(44.413)</u>	-	<u>(1.365.655)</u>	<u>(44.413)</u>	-	<u>(1.410.068)</u>
Neto:								
Abogacía Digital Fase IV	2007	-	-	-	-	-	-	-
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	<u>299.536</u>	<u>(44.413)</u>	11.236	<u>266.359</u>	<u>(44.413)</u>	11.234	<u>233.180</u>
		<u>299.536</u>	<u>(44.413)</u>	11.236	<u>266.359</u>	<u>(44.413)</u>	11.234	<u>233.180</u>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Fecha primera pago amortización anticipo	Fecha último pago amortización Anticipo	Cuota devolución
30.11.2012	30.11.2023	44.413

- Con fecha 30 de noviembre de 2007 fue acordado por parte del Ministerio de Industria la concesión de un anticipo reembolsable por importe de 1.188.000 euros como ayuda al proyecto “ABOGACIA DIGITAL”. El plazo de amortización es de siete años con un periodo de carencia de dos años. El crédito reembolsable lo es a un tipo de interés del 0%.

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (166.190 euros). A 31 de diciembre de 2014, se imputó a resultados un importe acumulado de 166.190 euros (149.571 euros correspondientes a años anteriores). Este préstamo venció el 30 de junio de 2014, por lo que se encuentra totalmente amortizado.

- En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado “Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita” cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2016 se han imputado a resultados un importe acumulado de 57.118 euros (45.884 euros en 2015). Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 222.066 euros (177.653 euros a 31 de diciembre de 2015).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(12) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

a) Su detalle a 31 de diciembre de 2016 y 2015, de carácter corriente, es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Acreedores prestación de servicios		
Acreedores varios	2.311.709	2.451.536
Acreedores grupo (nota 15)	289.254	168.579
Personal	77.187	77.445
Anticipos Ministerio de Justicia	4.776	-
Anticipos nuevas incorporaciones	4.830	16.279
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	212.861	125.717
	<u>2.900.617</u>	<u>2.839.556</u>

“Acreedores varios” a 31 de diciembre de 2016 recoge principalmente la deuda mantenida con los Ilustres Colegios de Abogados referente al Acuerdo del Pleno con fecha 7 de marzo de 2014, por el que se aprobó que el ingreso del Consejo en 2014 en concepto de cuota ordinaria, en la parte que corresponda a los Colegiados No Ejercientes No Residentes sin Colegio de residencia se revirtiera a los Colegios al finalizar el ejercicio, repartiéndolo en función de los colegiados de cada Colegio que se hayan considerado para el cálculo de la cuota. Este importe asciende a 1.122.991 euros (véase nota 7 b).

Dentro de este apartado, también se incluye el importe pendiente de pago por la edición y distribución de la revista “Abogados” número 100 y 101 realizadas por Tpi Edita y Correos, y cuyos importes ascienden a 120.000 y 61.866 euros respectivamente. Así mismo, y en concepto de migración del correo electrónico se incluye la deuda con Telefónica por importe de 112.150 euros. Se recoge también, los gastos generados en la conferencia anual por Iniciativas y Exposiciones y cuyo importe asciende a 42.818 euros.

El CGAE de acuerdo con la Ley de Justicia Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de Abogados, ya que el CGAE percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Justicia Gratuita. A 31 de diciembre de 2016 recoge 4.776 euros pendientes a devolver el Ministerio (2.860 euros a devolver en 2015).

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Activos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	13.127	69.656
Impuesto de sociedades	4.742	4.742
	<u>17.869</u>	<u>74.398</u>
Pasivos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	80.032	-
Impuesto sobre Sociedades	201	-
Seguridad Social	42.432	42.222
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	90.196	83.495
	<u>212.861</u>	<u>125.717</u>
Total (nota 12 (a))		

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

La cuenta a cobrar por IVA con las Administraciones Públicas recoge los importes a compensar por este hecho, así como los importes de los ajustes de la prorrata definitiva del ejercicio 2016 a un 12% (deducible) (15% en el ejercicio 2015), frente a las cuotas provisionales deducibles aplicadas, un 15% (deducible) (14% en el ejercicio 2015) de prorrata respecto de las cuotas devengadas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2013, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2012.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 14.740 euros en el ejercicio 2016 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (31.402 euros en el ejercicio 2015).

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2016 y 2015 y la base imponible es como sigue:

	2016	2015
	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>	
Resultado después de impuestos	(571.594)	154.641
Impuesto sobre Sociedades	3.685	7.850
Resultados antes de impuestos	(567.909)	162.491
Diferencias permanentes netas	582.649	(131.090)
Base imponible fiscal	14.740	31.401
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	3.685	7.850
Retenciones y pagos a cuenta	(3.484)	(12.592)
Impuesto sobre Sociedad a (devolver) / pagar	<u>201</u>	<u>(4.742)</u>

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2016 y 2015 es como sigue:

	Euros	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Base imponible	14.740	31.402
Gasto por impuesto al 25%	3.685	7.850

(14) Información medioambiental

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(15) Saldos y transacciones con partes vinculadas(a) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 200.000 euros dividido en 20.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 21 de abril de 2015 la sociedad participada IT CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 100.000 euros, mediante la creación de 10.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación no dineraria de activos intangibles (véase nota 4).

La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Euros								
2016								
Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	200.000	-	200.000	154.437	-	9.652	364.089 (a)

(a) Sociedad auditada, sin emisión del informe de auditoría a la fecha de formulación de estas cuentas anuales

Euros								
2015								
Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	200.000	-	200.000	113.842	-	40.595	354.437 (a)

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(b) Saldos y transacciones con sociedades participadas

Las operaciones basadas en los contratos firmados con Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2016 han ascendido a 1.672.498 euros (1.618.376 euros en 2015) (véase nota 16f). Los importes facturados incluyen, fundamentalmente las citadas transacciones se han realizado a valores de mercado.

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Sociedades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2016 es de 289.254 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U (168.579 euros en 2015) (véase nota 12a).

El saldo pendiente de cobro de Deudores Grupo al 31 de diciembre de 2016 es de 47.345 euros a favor del Consejo (65.194 euros en 2015) (véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo (véase nota 11b), recoge principalmente el saldo acreedor generado por el IVA intragrupo (en 2015, la cuenta corriente recogía un saldo deudor generado principalmente por el IVA intragrupo (véase nota 7a).

b) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016, los miembros del Pleno, han percibido dietas por importe de 588.867 euros (486.746 euros en 2015), reembolso de gastos de desplazamiento por importe de 524.492 euros (416.382 euros en 2015) y otros importes de 135.443 euros (111.175 euros en 2015), respectivamente (véase nota 16 f).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno.

El CGAE tiene contratado con carácter gratuito ante Art Insurance Company Europe Ltd una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como miembros del Consejo de los Consejeros, el Gerente, el Secretario Técnico y los Asesores y Personal del Consejo por importe de 1.800.000 euros por siniestro y año de seguro.

(c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2016 y 2015, los Miembros del Pleno y la Alta Dirección de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(d) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Pleno

Los Miembros del Pleno del Consejo y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(16) Ingresos y gastos(a) Importe neto cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Ingresos por censo	9.831.589	9.585.891
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	1.008.306	1.027.782
	<u>10.839.895</u>	<u>10.613.673</u>

“Ingresos por censo” recoge el ingreso correspondiente a la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función del número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del CGAE aprobado por el Pleno para el ejercicio 2016 ha descendido a 39,13 euros por colegiado (39,44 euros en el ejercicio 2015). La facturación de las mismas se realiza con carácter trimestral. A 31 de diciembre de 2016 está pendiente de cobro el censo correspondiente al cuarto trimestre (véase nota 7b).

“Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación”, recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un colegio de abogados, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2016 asciende a 137,15 euros para los abogados ejercientes (142 euros en el ejercicio 2015), 83,95 euros para los abogados no ejercientes (83,95 euros en el ejercicio 2015) y 58,70 euros de cambio a colegiado (63,55 euros en el ejercicio 2015)

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

(b) Otros ingresos de explotación

Recoge:

“Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”, recoge a 31 de diciembre de 2016 un importe de 423.964 euros (777.896 euros en 2015), que corresponde principalmente a:

- Ingresos de publicidad insertada en la revista “Abogados” por importe de 115.757 euros (96.676 euros en 2015).
- Ingresos por patrocinios por importe de 137.140 euros, recoge principalmente los convenios firmados con la Mutualidad, Banco Popular y los obtenidos por la participación de las editoriales jurídicas en los diferentes eventos (519.462 euros en 2015).
- Ingresos por importe de 71.310 euros (80.371 euros en 2015) por corretajes en virtud de los contratos de agencia comercial suscritos por una parte entre CGAE y Aon Gil y Carvajal y por otra entre el Consejo y Alter Mutua, ambos en materia de seguros

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

de responsabilidad civil y seguros profesionales gestionados a través de los colegios, donde el CGAE percibe una comisión del 1% sobre el importe de las primas.

- Ingresos por servicios diversos por importe de 81.189 euros (70.679 euros en 2015) recoge los ingresos procedentes de la devolución por parte de los Colegios de las condecoraciones habidas en el ejercicio, el importe del descuento en la factura de "Mantenimiento de Sistemas" realizado por la Sociedad Infraestructura y los ingresos procedentes por la facturación de Power Bank a Colegios y particulares.

"Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio", recoge subvenciones por importe de 536.986 euros (547.145 euros en 2015) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Justicia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el CGAE por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibe del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los Colegios por los expedientes tramitados.

(c) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

Recogía a 31 de diciembre de 2015 un importe de 12.615 euros correspondientes a las subvenciones Penalnet Plus.

(d) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2.016	2015
Sueldos y salarios y asimilados	1.946.177	2.045.550
Seguridad Social a cargo de la empresa	418.739	419.643
Otros gastos sociales	59.940	93.317
	478.679	512.960

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

(e) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Euros	
	2.016	2.015
Arrendamientos y cánones	418.321	428.384
Reparaciones y conservación	234.814	196.047
Servicios profesionales	801.650	905.206
Transportes	32.915	51.588
Primas de seguros	32.996	23.524
Servicios bancarios y similares	3.019	2.846
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	326.601	430.180
Suministros	44.244	58.260
Otros servicios	<u>1.555.225</u>	<u>1.496.530</u>
Total Servicios exteriores	<u>3.449.785</u>	<u>3.592.565</u>
Tributos	12.543	9.258
Total Tributos	<u>12.543</u>	<u>9.258</u>

“Arrendamientos y cánones” a 31 de diciembre de 2016 recoge principalmente los siguientes arrendamientos operativos:

- El CGAE tiene suscrito un contrato de arrendamiento de espacio y conectividad para los servidores de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones con vigencia anual renovable que ha supuesto durante 2016 un coste de 75.574 euros (73.579 euros en 2015).
- Con fecha 1 de marzo de 2014 se firmó un contrato de arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 con vigencia hasta el 1 de junio de 2017. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 durante el ejercicio 2016 han ascendido a 290.958 euros (291.173 euros en 2015).

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Hasta un año	180.353	222.805
Entre uno y cinco años	-	95.688
	<u>180.353</u>	<u>318.493</u>

“Servicios profesionales”, recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, tales como “Informe almacenamiento en la nube”, “Mediación Colegios de abogados”, “Expediente Guadalajara”, “Informe ejercicio T.O. abogados”, “Informe IVA, Impuesto de Sociedades y 347”, “Plan de Prevención de responsabilidad penal”.

“Otros servicios”, recoge principalmente las cuotas a organismos nacionales e internacionales, los costes del correo, prensa, suscripciones, Juntas de Gobierno, los gastos de la Delegación de Bruselas y las sanciones impuestas a los Ilustres Colegios de Abogados de Málaga y Guadalajara por los diferentes tribunales de Defensa de la Competencia que serán asumidas por el Consejo en función de los acuerdos adoptados por el Pleno.

(f) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Trabajos realizados por otras empresas y otros	3.627.831	3.373.979
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15 b)	1.248.802	1.014.303
	<u>4.876.633</u>	<u>4.388.282</u>

“Trabajos realizados por otras empresas y otros” recoge principalmente el importe total de las operaciones realizadas por la Sociedad IT al Consejo durante 2016. Incluye la subcontratación de servicios realizados por la filial (véase nota 15a) y la adquisición de certificados digitales a la misma. El importe total facturado por la filial ha ascendido a 2.292.576 euros en total (2.013.493 euros en 2015).

Recoge también otros proveedores externos correspondiente al soporte y mantenimiento de las licencias de Software, Stonegate y otras licencias anuales, además de los gastos de la revista “Abogados”.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

“Gastos del órgano de gobierno y otros” recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15b).

(g) Otros resultados

Al 31 de diciembre de 2015, recogía el importe de 59.983 euros referente a la Sanción impuesta al Consejo por la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el expediente seguido contra el Consejo con relación al requisito de residencia para la incorporación a las listas del Tumo de Oficio.

(h) Resultado financiero

Ingresos financieros recoge la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Consejo.

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11.B1).

(17) Información sobre empleados

El número de empleados y de los miembros del Pleno del Consejo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2.016		
	Hombre	Mujeres	Total
En plantilla:			
Dirección no-miembro del Pleno	-	-	-
Personal administrativo	12	27	39
	12	27	39
Fuera plantilla:			
Miembros Pleno del Consejo	86	14	100
	98	41	139
	2.015		
	Hombre	Mujeres	Total
En plantilla:			
Dirección no-miembro del Pleno	1	-	1
Personal administrativo	11	28	39
	12	28	40
Fuera plantilla:			
Miembros Pleno del Consejo	87	14	101
	99	42	141

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

El número medio de empleados durante 2016 y 2015 es como sigue:

	2016	2015
En plantilla:		
Dirección no-miembro del Pleno	-	1
Personal administrativo	39	39
	<u>39</u>	<u>40</u>
Fuera plantilla:		
Miembros Pleno Consejo	100	101
	<u>139</u>	<u>141</u>

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2016 y 2015, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2016	2015
Directivos		
Técnicos		
Administrativos	1	1
Obreros y subalternos		
	<u>1</u>	<u>1</u>

(18) Honorarios de auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del Consejo, ha facturado durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 honorarios y gastos correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	Euros	
	2016	2015
Honorarios y gastos	<u>39.494</u>	<u>31.896</u>

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2016 y 2015, con independencia del momento de su facturación.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

- (19) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”.

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	2016	2015
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	38	18
Ratio de las operaciones pagadas	42	18
Ratio de las operaciones pendientes de pago	9	20
	Importe	
Total pagos realizados	7.558.132	6.240.596
Total pagos pendientes	974.766	764.158

- (20) Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

- (21) Liquidación del presupuesto

El conjunto de la ejecución presupuestaria del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2016 arroja las siguientes cifras: un gasto real de 12,52 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas, han supuesto 1,26 millones de euros. Los ingresos totales han sido de 11,95 millones de euros. Las cifras de Ingresos y Gastos relacionadas han supuesto al cierre del ejercicio un déficit presupuestario de 0,57 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2016, los gastos del ejercicio han supuesto un incremento del 7,96% respecto al presupuesto aprobado. Las principales hechos que han producido desviaciones han sido los siguientes:

- El Ministerio de Justicia ha establecido en 2015 que las comunicaciones entre los diferentes entes Jurídicos se efectúen de forma telemática con carácter obligatorio desde el 1 de enero de 2016. Este hecho ha originado el incremento de gastos en Lexnet 3.0 dentro de la partida Tecnología y Sistemas.
- Se ha dotado una provisión por deterioro de créditos por el impago anual de las cuotas de Censo del Ilustre Colegio de Lucena.
- El importe de las amortizaciones se ha incrementado debido a la amortización acelerada de los activos afectos a la aplicación Lexnet, como consecuencia de su discontinuidad en el ejercicio 2017.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

A 31 de diciembre de 2016, los ingresos del ejercicio han ascendido a 11,95 millones de euros lo que ha supuesto un incremento del 3,03% del presupuesto aprobado.

El aumento de los ingresos ha sido debido principalmente a los hechos siguientes:

- Dentro del capítulo Ingresos por Cuotas se ha producido una desviación positiva de 0,34 millones de euros, originada por dos circunstancias. En primer lugar por la cifra de colegiados definitiva facilitada por los ICAS que ha sido superior en un 2,12% respecto a la cifra presupuestada. En segundo lugar se ha producido un incremento de las Cuotas de Nueva Incorporación respecto a la cantidad presupuestada.
- En el capítulo denominado aplicación de provisiones, se ha procedido a revertir la Provisión dotada en el ejercicio anterior por importe de 0,12 millones de euros, constituida a favor del Colegio de Abogados de Málaga para cubrir la sanción impuesta a dicho Colegio por la Comisión Nacional de la Competencia de Andalucía. La resolución ha sido a favor del Colegio de Abogados de Málaga generando la desviación positiva existente.

La liquidación del presupuesto se presenta a continuación:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2016	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE C DESVIACIÓN
I. INGRESOS POR CUOTAS	10.500.783	10.839.895	339.111
1. Cuotas Ordinarias	9.627.036	9.831.589	204.552
2. Cuotas Nueva Incorporación	873.747	1.008.306	134.559
II. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	528.809	536.986	8.177
1. Ingresos gestión Turno de Oficio	528.809	536.986	8.177
III. OTROS INGRESOS GESTIÓN	499.681	423.964	- 75.717
1. Corretajes y Comisiones	71.927	71.310	- 616
2. Patrocinios y otros ingresos	192.066	170.977	- 21.089
a. Convenios	138.666	50.000	- 88.666
b. Congresos y Jornadas	10.000	19.900	9.900
c. Microrrelatos	14.000	6.240	- 7.760
d. Otros Ingresos	29.400	94.837	65.437
4. Carné Europeo	12.935	8.572	- 4.363
5. Ingresos Revista y Web	200.000	165.757	- 34.243
7. Reembolso Condecoraciones	22.754	7.348	- 15.405
IV. VALORACIÓN PRÉSTAMOS "PROFIT"	11.236	11.236	-
V. INGRESOS FINANCIEROS	57.413	14.740	- 42.673
VI. APLICACIÓN DE PROVISIONES	-	122.656	122.656
TOTAL	11.597.922	11.949.476	351.554
RESULTADO OPERATIVO	0	- 571.594	

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

GASTOS		PRESUPUESTO 2016	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE C DESVIACIÓN
I.	SERVICIOS TÉCNICOS	4.915.879	4.924.641	8.762
1.	SECRETARÍA TÉCNICA	417.000	379.385	- 37.615
a.	Relaciones Institucionales	275.000	275.592	- 592
b.	Condecoraciones	32.000	22.167	- 9.833
c.	Congresos	100.000	80.880	- 19.120
d.	Extraordinario (Congresos y Jornadas)	10.000	747	- 9.253
2.	SERVICIOS JURÍDICOS	420.000	369.452	- 50.548
	Servicios Jurídicos	420.000	369.452	- 50.548
	Abogados	280.000	254.820	- 25.179
	Procuradores	20.000	13.064	- 6.936
	Comisión Jurídica	114.000	71.290	- 42.710
	Traducciones	6.000	30.278	24.278
3.	COMUNICACIÓN	890.856	854.874	- 35.982
a.	Comunicación	329.600	269.699	- 59.901
b.	Revista Abogacía	536.000	573.182	37.182
c.	Memoria Anual	21.000	1.517	- 19.483
d.	Distribución a IT CGAE Ingresos Publicidad	4.256	10.477	6.221
4.	TECNOLOGÍA Y SISTEMAS	2.116.235	2.633.809	517.574
a.	Autoridad de Certificación de la Abogacía	322.716	385.725	63.008
b.	Redabogacia.org	180.367	182.993	2.626
c.	Plataforma Común CGAE	693.283	766.200	72.916
d.	Movilidad	94.920	60.838	- 34.082
e.	Sistemas informáticos	269.453	339.501	70.048
f.	Web Abogacia.es	7.390	121	- 7.269
g.	Ventanilla unica	46.129	36.020	- 10.109
h.	Justicia Gratuita	126.869	50.542	- 76.327
i.	Proyecto EJIS	72.464	30.699	- 41.765
j.	Esquema Nacional de Seguridad	73.919	22.601	- 51.318
k.	LEXNET 3.0	168.195	664.618	496.423
l.	Business Intelligent	22.519	30.901	8.382
ll.	Ciberseguridad	38.011	63.052	25.041
5.	PAQUETE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA	218.298	294.856	76.558
6.	CARNÉ EUROPEO	12.154	7.334	- 4.820
7.	CORREO ELECTRÓNICO	691.336	231.879	- 459.457
8.	DELEGACIÓN DE BRUSELAS	150.000	153.052	3.052
II.	CUOTAS ORGANISMOS	423.775	459.468	35.693
1.	ORGANIZACIONES NACIONALES	29.414	35.342	5.928
2.	ORGANISMOS INTERNACIONALES	154.362	176.799	22.437
3.	CONFEDERACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES	40.000	41.910	1.910
4.	FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA	200.000	205.418	5.418
III.	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN	1.024.995	1.110.000	85.005
1.	SERVICIOS EXTERIORES	527.197	629.970	102.773
2.	GASTOS SEDE	227.320	244.461	17.141
3.	GASTOS OFICINA	123.099	120.663	- 2.436
4.	COMUNICACIONES	125.531	107.028	- 18.503
5.	TRIBUTOS	21.847	7.878	- 13.969
IV.	ORGANOS DE GOBIERNO	1.570.262	1.558.452	- 11.810
1.	PRESIDENCIA Y CARGOS DE DESIGNACIÓN	281.518	434.834	153.316
2.	PLENO	168.570	226.274	57.704
3.	COMISIÓN PERMANENTE	61.824	44.758	- 17.066
4.	SECRETARÍA GENERAL	126.741	119.660	- 7.081
5.	COMISIONES Y SUBCOMISIONES	931.609	732.925	- 198.684
a.	Comisión I Presidencia	5.510	-	- 5.510
b.	Comisión II Relaciones Internacionales	133.598	113.590	- 20.008
c.	Comisión III Ordenación Profesional y Colegial	91.865	59.775	- 32.089
d.	Comisión IV Recursos y Deontología	55.460	42.183	- 13.277
e.	Comisión V Estudios, Informes y Proyectos	46.555	18.314	- 28.241
f.	Comisión VI Formación	249.320	241.173	- 8.147
g.	Comisión VII Relaciones con la Administración de	86.790	31.492	- 55.298
h.	Comisión VIII Asistencia Jurídica Gratuita	167.290	145.608	- 21.682
i.	Comisión IX Control Presupuestario y Financiero	19.632	14.540	- 5.092
j.	Otras Comisiones y reuniones	75.590	66.250	- 9.340
	Coordinación de Acciones	4.080	4.080	0
	Métodos Extrajudiciales	3.109	3.326	217
	Estructuras, Programas y Aplic.	1.946	2.340	394
	Defensa Estado de Derecho	2.107	2.107	-
	Consejo Editorial	12.918	14.238	1.320
	Expertos Nuevas Tecnologías	739	739	0
	Mesa Congreso/Jornadas	5.000	11.479	6.479
	Grupo de Trabajo Estatutos	1.515	1.515	0
	Comisión Consultiva	13.224	4.105	- 9.119
	Relación Consejos Autonómicos	14.448	2.461	- 11.987
	Oficina de Representación Institucional	10.000	8.835	- 1.165
	Otros Gastos Reuniones	6.504	11.024	4.520
V.	VALORACIÓN PRÉSTAMOS "PROFIT"	11.236	11.236	-
VI.	GASTOS FINANCIEROS	1.840	1.177	- 663
VII.	GASTOS PERSONAL	2.674.408	2.714.939	40.532
VIII.	DOTACIONES AMORTIZACIONES	975.527	1.257.446	281.919
IX.	DOTACIÓN A LAS PROVISIONES	483.710	483.710	0
	TOTAL	11.597.922	12.521.071	923.149

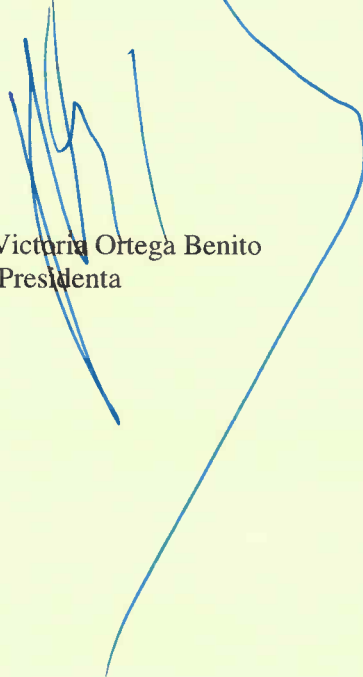
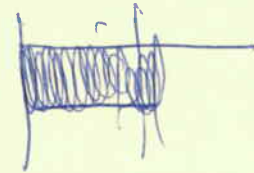
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2016

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2016	ACUMULADO DICIEMBRE	IMPORTE C DESVIACIÓN
I. INVERSIONES CONSEJO	33.333	83.945	50.612
SUB-TOTAL CONSEJO	33.333	83.945	50.612
I. AMPLIACIONES INFRAESTRUCTURA	302.477	61.705	- 240.772
II. PLAN DE SEGURIDAD. CIBERSEGURIDAD	50.000	-	- 50.000
III. EJIS	50.000	39.842	- 10.158
IV. DESARROLLOS ESTRATÉGICOS	413.010	507.920	94.910
V. PROYECTO BUSINESS INTELLIGENCE	32.339	45.891	13.552
VI. MOVILIDAD	50.000	19.386	- 30.614
VII. OTRAS ADQUISICIONES Y DESARROLLOS SOFTWARE	75.564	49.736	- 25.828
VIII. VENTANILLA ÚNICA	40.000	93.473	53.473
SUB-TOTAL TECNOLOGÍA	1.013.390	817.952	- 195.438
I. INVERSIONES BRUSELAS	5.000	-	- 5.000
SUB-TOTAL BRUSELAS	5.000	-	- 5.000
TOTAL INVERSIONES	1.051.723	901.897	- 149.826

Firmantes:


Victoria Ortega Benito
Presidenta

Enrique Sáenz Fernández-Lomana
Tesorero

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Informe de Gestión

Ejercicio 2016

Evolución del negocio y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La liquidación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2016, ha terminado con un déficit presupuestario de 572.490 euros.

La ejecución del presupuesto de gastos para el ejercicio 2016 ha ascendido a 12.521.967 €. El gasto realizado es un 5,60% mayor que el importe de los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.

Las amortizaciones representan el 10,04% de la cifra total de gastos del ejercicio, alcanzando el importe de 1.257.206 €, lo que ha supuesto una cifra de amortización un 59,44% mayor que el pasado ejercicio.

Los ingresos han alcanzado la cifra de 11.949.476 euros. Se ha producido una disminución del 0,52% sobre los ingresos obtenidos en 2015.

Comparadas las cifras ejecutadas a 31 de diciembre de 2016 con el presupuesto para dicho ejercicio, estas cifras han supuesto un incremento del 3% respecto a los ingresos y un incremento del 8% de los gastos respecto a la cifra presupuestada.

Balance.

El Inmovilizado Material alcanza los 4.193.008 euros lo que supone una disminución de 3,74% con respecto al ejercicio anterior. Respecto al Inmovilizado Inmaterial se ha procedido en el ejercicio 2016 a efectuar una amortización acelerada de los activos afectos a Lexnet debido a la decisión tomada por el Pleno de discontinuar la aplicación en los primeros meses de 2017.

El Activo Corriente ha disminuido en un 0,61% respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe principalmente a la variación que se ha producido en la partida *Otros Créditos con las Administraciones Públicas* que en ambos ejercicios refleja el importe a favor del Consejo por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Patrimonio Neto ha disminuido un 4,12% situándose en 13.577.805. Las variaciones experimentadas son: el traspaso del resultado contable del ejercicio anterior a la cuenta de Remanente, la disminución de la cuenta de Subvenciones por la incorporación de parte de la misma a resultados del ejercicio y la incorporación del resultado negativo del ejercicio actual.

Se ha procedido a revertir la Provisión para responsabilidades a largo plazo constituida el año anterior a favor del Colegio de Abogados de Málaga, al desaparecer el riesgo por el que fue dotada.

Los Acreedores a Largo plazo han disminuido en la cantidad correspondiente a los vencimientos periódicos de los Préstamos concedidos por el Ministerio de Industria (Profit).

Los Acreedores a corto plazo han disminuido un 0,26% debido fundamentalmente a la disminución de la deuda con empresas del grupo al finalizar el ejercicio económico.

Informe de Gestión

Ejercicio 2016

Evolución Previsible

Para los próximos Ejercicios se espera alcanzar un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que sea preciso reseñar.

Gastos de I+D

Así mismo, debemos informar que durante 2016 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.

Adquisición de acciones propias

No se han producido adquisición de acciones propias durante el ejercicio 2016.

Productos financieros derivados

La Sociedad no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2016.